

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES LIGAS Y COPAS ANDALUCIA HOCKEY HIERBA

1.- Horario de los encuentros.

Con el objetivo de sacar con tiempo cada una de las jornadas, los horarios de los partidos e instalación designada habrá que comunicarlos antes del lunes de cada encuentro.

2.- Aplazamiento de encuentros.

En casos excepcionales, un Club podrá solicitar el aplazamiento de un partido, mediante escrito tipo de la FAH. El escrito deberá estar firmado y completado por ambos clubes participantes en el encuentro y con la propuesta de la nueva fecha de. Todos los partidos deberán disputarse en el período designado por la FAH.

3.- Zona Técnica y Banquillos.

Solamente podrán permanecer en el terreno de juego y sentarse en el banquillo de cada equipo, los jugadores que figuren en el Acta del encuentro, el entrenador, el delegado de equipo, el médico y el fisioterapeuta, siempre que cuenten con la licencia federativa correspondiente. A modo experimental se autorizará para la presente temporada que un segundo entrenador esté en el banquillo, con el objetivo de formar a los nuevos técnicos que se incorporan a los banquillos.

Los árbitros ordenarán que se retire del banquillo y/o lugar cercano al mismo, cualquier persona que no cumpla las anteriores condiciones.

Únicamente podrá permanecer de pie el entrenador principal del equipo, el resto de personas del banquillo deberán permanecer sentadas en todo momento. El entrenador podrá permanecer de pie pero no podrá desplazarse más allá de la zona que comprende el banquillo de su equipo.

En caso de que el entrenador se desplace más allá de esta zona, el árbitro deberá requerirle para que no salga de esta zona e incluso si se reitera en su postura, deberá instarle a que se siente en el banquillo.

El capitán es el responsable del comportamiento de las personas que se encuentran en el banquillo de un equipo (jugadores suplentes, entrenador, delegado, médico y fisioterapeuta, que deben figurar en el acta del encuentro) durante el desarrollo completo de un partido.

El mal comportamiento de las personas que se encuentran en el banquillo puede determinar que se sancione al capitán del equipo, como responsable del comportamiento de todo su equipo, con su expulsión temporal.

4.- Número de jugadores.

En las Ligas Andaluzas y SuperCopa de Primera División Masculina, Segunda División Femenina, cada equipo podrá alinear un máximo de 18 jugadores de los cuales, 2 jugadores deben ser porteros con equipamiento completo de protección. Con 1 portero sólo se podrán alinear 16 jugadores en cada partido

En las Ligas y Copas Andaluzas Juvenil Masculino y Femenino, Cadete Masculino y Femenino e Infantil Masculino y Femenino podrán inscribirse en el acta de cada partido un máximo de 18 jugadores/as.

5.- Tiempo de Juego.

Los partidos de las Ligas Andaluzas de 1ª División Masculina y 2ª División Femenina se jugarán con el formato de: **4 tiempos de 17 minutos y 30 segundos** cada tiempo con un descanso de 2 minutos entre el 1º y 2º tiempo, un descanso de 10 minutos entre el 2º y 3º tiempo y un descanso de 2 minutos entre el 3º y 4º tiempo. El tiempo NO se parará en los P.C. ni en los goles.

Los partidos de las Ligas y Copas Andaluzas Infantiles, Cadetes y Juveniles de Hockey Hierba se jugarán con el formato de: **4 tiempos de 15 minutos cada tiempo** con un descanso de 2 minutos entre el 1º y 2º tiempo, un descanso de 10 minutos entre el 2º y 3º tiempo y un descanso de 2 minutos entre el 3º y 4º tiempo. El tiempo NO se parará en los P.C. ni en los goles.

6.- Verificación y control de documentación

Todos los equipos participantes en las Ligas Andaluzas están obligados a presentar junto con la relación oficial del licencias, la documentación acreditativa de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en cada partido oficial, en formato original o fotocopia de los siguiente documentos: D.N.I – Pasaporte -Permiso de conducir.

Los árbitros de cada partido están obligados a comprobar la documentación de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en cada partido oficial realizando un control visual de cada participante que se relacione en el acta del partido.

Si algún jugador o técnico no presentara esta documentación acreditativa, no podrá ser incluido en el acta de ese partido.

Igualmente, sí algún jugador o técnico no se presenta, en el plazo establecido, al control visual requerido, no podrá ser incluido en el acta de ese partido.

Ningún jugador podrá ser alineado hasta el momento en que haya presentado su documentación acreditativa y haya pasado por el control visual de los árbitros.

Una vez comenzado el encuentro, no se permitirá la inscripción, ni participación en éste de ninguna otra persona al margen de los inscritos en el acta del encuentro.

Todo el proceso de cumplimentación del acta, verificación de la documentación y control visual de los participantes, se realizará preferentemente en el vestuario de los árbitros y, de no ser así, en la mesa de jueces del campo de hockey.

El tiempo límite para la presentación -a los árbitros- de la relación oficial de licencias y de la documentación acreditativa por parte de cada equipo participante será de 30 minutos antes del inicio del partido. Es obligación del responsable de cada equipo presentar la documentación a los árbitros en el tiempo establecido en los lugares establecidos para la realización de todo el proceso administrativo previo al inicio del

partido. En caso de retraso por parte de algún equipo, los árbitros deberán notificarlo en el acta del partido.

El Delegado de Campo es el responsable de poner a disposición de los árbitros el acta del partido y es, así mismo, el responsable de la cumplimentación del acta. El tiempo límite para que el acta esté cumplimentada será de 15 minutos antes del inicio del partido. En el caso de que los árbitros se vean obligados a cumplimentar el acta por la ausencia de responsables del equipo local para realizar esta función, deberán notificarlo en el acta para su conocimiento por el Comité de Competición.

Diez minutos antes del inicio del partido los árbitros requerirán al responsable de cada equipo que todos los participantes de cada equipo se personen en el lugar donde se ha llevado a cabo la cumplimentación del acta para realizar el control visual de cada participante (jugadores y técnicos). Cada árbitro realizará el control visual de un equipo cotejando cada persona con su documentación acreditativa.

Ningún participante de cada equipo podrá ser incluido en el acta del partido sin haber aportado la documentación requerida ni haber realizado el control visual de los árbitros en los plazos establecidos para ello.

7.- Expulsiones temporales

La acumulación de expulsiones temporales que conllevan sanciones con la privación o suspensión de la licencia federativa sólo se refieren a las sanciones temporales con tarjeta amarilla. Las sanciones temporales con tarjeta verde no conllevan esta sanción.

El jugador que haya sido expulsado temporalmente, con tarjeta amarilla, CUATRO veces en una Liga Andaluza será sancionado con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición andaluza con carácter temporal por un período de UN partido.

Tras este primer ciclo de tarjetas amarillas, el segundo ciclo (y siguientes) de tarjetas amarillas de un jugador para ser sancionado con un partido sin jugar será de TRES tarjetas amarillas.

8.- Partes de Accidentes

Los Delegados de los equipos deberán llevar los partes de accidente de la Compañía Generali Seguros y conocer el protocolo de actuación en caso de accidente.